



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 021 DE 2018
(DICIEMBRE 07)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 014 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 019 de noviembre 22 de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2018.

Que mediante el artículo 5 del Acuerdo No. 019 de noviembre 22 de 2017, el Concejo Municipal establece lo siguiente: Las asignaciones de recursos de destinación específica contenidas en los documentos Conpes, convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que los asignen serán incorporados presupuestalmente **y modificadas** por el Alcalde Municipal, con el fin de garantizar la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación presupuestal de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 20 del acuerdo 019 de diciembre 22 de 2017 expresa lo siguiente: **INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN.** Con el fin de mejorar los indicadores de gestión y ejecución del presupuesto y plan anual y plurianual de inversiones, así como la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal, el Alcalde municipal efectuará todas las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2018, que se requieran para la debida ejecución presupuestal, la incorporación de nuevos recursos, efectuar los ajustes del caso por el resultado del cierre de la vigencia anterior, y el cumplimiento del plan de desarrollo vigente durante los meses que no se encuentre sesionando el Concejo Municipal.

Que de conformidad con solicitudes recibidas de los diferentes secretarios de despacho se requiere efectuar traslados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el secretario de educación solicita la incorporación recursos del Sistema General de Participaciones asignados mediante el Documento de Distribución SGP-30-2018 Distribución parcial de la participación para Educación (criterio por atender) por valor de \$86.913.021 y SGP-32-2018 Distribución definitiva de las doce doceavas por valor de \$1.409.236.560.

Que la Secretaria de Bienestar Social solicita incorporar al presupuesto de la actual vigencia fiscal recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1.230.02-20.2-5151 del

Proyectó: Patricia Pulido Álvarez



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 021 DE 2018
(DICIEMBRE 07)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

18 de octubre de 2018 suscrito entre el municipio y el Departamento del Valle del Cauca por valor de \$40.000.000. cuyo objeto es Mejorar las condiciones de Bienestar de los Adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el municipio de Yumbo a través de los Centros de Protección, como Instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral, siguiendo los parámetros establecidos en la ley 1276 de 2009.

Que la Gerente del Imderty, solicita la adición al presupuesto de la entidad a su cargo de recursos procedentes del convenio Interadministrativo No. 4143 de 2018 suscrito entre el Imderty e Imdervalle por concepto de adquisición de implementación para el programa de masificación deportiva del municipio de Yumbo Valle del Cauca – IVA Telefonía 2016, por valor de \$36.301.874,81.

Que el Contador del Imderty certifica la disponibilidad de recursos para ser incorporados al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$1.572.451.455.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2018, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 033 del siete (07) de diciembre de 2018.

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que el Profesional Especializado con funciones de presupuesto y el Profesional Universitario – Contador del Municipio certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2018.

Que en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2018, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
TI	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.02	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.02.06	TRANSFERENCIAS	
TI.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 021 DE 2018
(DICIEMBRE 07)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

CODIGO	DETALLE	VALOR
TI.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.02.06.02.01.01	SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.02.06.02.01.01.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	
TI.A.02.06.02.01.01.01.01	SGP. Educación Prestación de Servicios	
TI.A.02.06.02.01.01.01.01.01	SGP. Educación -Prestación de Servicios con Situación de Fondos	1.488.449.581,00
TI.A.02.06.02.01.01.01.01.02	SGP. Educación Prestación de Servicios Sin Situación de Fondos	7.700.000,00
TI.A.02.06.02.01.01.01.04	SGP. EDUCACION-RECURSOS DE CALIDAD	
TI.A.02.06.02.01.01.01.04.01	SGP. Calidad por Matrícula Oficial	
TI.A.02.06.02.02	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
TI.A.02.06.02.02.04	Otras Transferencias del Nivel Departamental para Inversión	40.000.000,00
TLC	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
TL.C.01	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
TL.C.01.01	Ingresos Corrientes	36.301.874,81
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	1.572.451.455,81

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2018 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.01	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	
7.01.02.04.03	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	
7.01.02.04.03.06	RA. Dotación para escenarios deportivos e implementos para la práctica del Deporte	36.301.874,81
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.01	COBERTURA	
A.01.01.01	PAGO DE PERSONAL	
A.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS CSF	
A.01.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS-CSF	
A.01.01.01.01.01.01	SGP. Sueldo Básico	400.000.000
A.01.01.01.01.01.02	SGP. Pago Sueldo de vacaciones	126.176.560
A.01.01.01.01.01.10	SGP. Prima de Navidad	250.000.000
A.01.01.01.01.01.13	SGP. Horas Extras y Recargos	20.000.000
A.01.01.01.01.01.14	SGP. Prima de Vacaciones	60.000.000
A.01.01.01.02	PERSONAL DIRECTIVO-DOCENTE	
A.01.01.01.02.01	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE-Con Situación de Fondos-CSF	
A.01.01.01.02.01.02	SGP. Pago Sueldo de vacaciones	32.000.000
A.01.01.01.02.01.03	SGP. Asignación Adicional	2.500.000
A.01.01.01.02.01.11	SGP. Prima de Navidad	40.000.000
A.01.01.01.02.01.16	SGP. Prima de Vacaciones	15.000.000
A.01.01.01.02.01.18	SGP. Horas Extras y Recargos	1.500.000
A.01.01.01.02.02	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE-Sin situación de fondos-SSF	
A.01.01.01.02.02.01	SGP. Personal Directivo Docentes-Sin Situación de Fondos-SSF	2.000.000
A.01.01.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
A.01.01.01.03.01	SGP. Sueldo Básico	30.000.000
A.01.01.01.03.06	SGP. Bonificación por Servicios	400.000
A.01.01.01.03.10	SGP. Intereses a las Cesantías	19.000.000
A.01.01.02	APORTES PATRONALES	
A.01.01.02.01	PERSONAL DOCENTE-Sin Situación de Fondos	
A.01.01.02.01.02	APORTE PARA CESANTIAS	
A.01.01.02.01.02.01	SGP. Aportes para Cesantías SSF-Docentes	3.500.000

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 021 DE 2018
(DICIEMBRE 07)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.01.01.02.02	PERSONAL DOCENTE-Con Situación de Fondos	
A.01.01.02.02.02	APORTE PARAFISCALES	
A.01.01.02.02.02.01	SENA	900.000
A.01.01.02.02.02.01.01	SGP, Sena Personal Docente	
A.01.01.02.02.02.02	ICBF	13.000.000
A.01.01.02.02.02.02.01	SGP, ICBF, Personal Docente	
A.01.01.02.02.02.03	ESAP	900.000
A.01.01.02.02.02.03.01	SGP,ESAP-Personal Docente	
A.01.01.02.02.02.04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	17.000.000
A.01.01.02.02.02.04.01	SGP, Caja de Compensación Familiar Personal Docente.	
A.01.01.02.02.02.05	INSTITUTOS TECNICOS	4.000.000
A.01.01.02.02.02.05.01	SGP, Institutos Técnicos Personal Docente	
A.01.01.02.03	PERSONAL DIRECTIVO-DOCENTE Sin situación de Fondos	
A.01.01.02.03.01	APORTE DE PREVISION SOCIAL	
A.01.01.02.03.01.10	APORTE DE PREVISION SOCIAL	1.200.000
A.01.01.02.03.01.10.01	SGP, SF, Salud y Pensión Personal Directivo Docente	
A.01.01.02.03.02	APORTE PARA CESANTÍAS	1.000.000
A.01.01.02.03.02.01	SGP,SSF, Cesantías Personal Directivo Docente	
A.01.01.02.04	PERSONAL DIRECTIVO-DOCENTE Con Situación de Fondos	
A.01.01.02.04.02	APORTE PARAFISCALES	
A.01.01.02.04.02.01	SENA	100.000
A.01.01.02.04.02.01.01	SGP, Sena Personal Directivo Docente	
A.01.01.02.04.02.02	ICBF	80.000
A.01.01.02.04.02.02.01	SGP,I CBF, Personal Directivo Docente	
A.01.01.02.04.02.03	ESAP	140.000
A.01.01.02.04.02.03.01	SGP,ESAP-Personal Directivo Docente	
A.01.01.02.04.02.04	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.100.000
A.01.01.02.04.02.04.01	SGP, Caja de Compensación Familiar Personal Directivo	
A.01.01.02.04.02.05	INSTITUTOS TECNICOS	300.000
A.01.01.02.04.02.05.01	SGP, Institutos Técnicos Personal Directivo Docente	
A.01.01.02.05	PERSONAL ADTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
A.01.01.02.05.01	APORTES DE PREVISION SOCIAL	
A.01.01.02.05.01.01	APORTES PARA SALUD	1.900.000
A.01.01.02.05.01.01.01	SGP, Aportes para Salud Personal adtivo de I.E.	
A.01.01.02.05.01.02	APORTE PARA PENSION	2.600.000
A.01.01.02.05.01.02.01	SGP, Aportes para Pensión Personal Adtivo de I.E.	
A.01.01.02.05.01.03	APORTES ARP	200.000
A.01.01.02.05.01.03.01	SGP, Aportes ARP Personal Adtivo I.E	
A.01.01.02.05.01.04	APORTE PARA CESANTIAS	360.000.000
A.01.01.02.05.01.04.01	SGP, Aporte para Cesantías Personal Adtivo I.E	
A.01.01.02.05.02	APORTE PARAFISCALES	
A.01.01.02.05.02.01	SENA	180.000
A.01.01.02.05.02.01.01	SGP, Sena Personal Adtivo, I.E.	
A.01.01.02.05.02.02	ICBF	1.100.000
A.01.01.02.05.02.02.01	SGP, ICBF, Personal Adtivo I.E.	
A.01.01.02.05.02.03	ESAP	180.000
A.01.01.02.05.02.03.01	SGP,ESAP-Personal Adtivo I.E.	
A.01.01.02.05.02.04	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	900.000
A.01.01.02.05.02.04.01	SGP, Cajas de Compensación Familiar Personal Adtivo I.E.	
A.01.01.02.05.02.05	INSTITUTOS TECNICOS	380.000
A.01.01.02.05.02.05.01	SGP, Institutos Técnicos Personal Adtivo I.E.	
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	
A.01.02.04	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
A.01.02.04.01	SGP, Dotación de Mob, Equipos y material Didáctico, Tecnológico y logístico para las Instituciones Educativas.	86.913.021
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL	
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 021 DE 2018
(DICIEMBRE 07)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.14.01.01	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
A.14.01.04	ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	
A.14.01.04.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
A.14.01.04.03.05	DPTO. Asistencia y atención integral a la Comunidad Adulto Mayor en el mpio.	40.000.000,00
	TOTAL ADICIONES	1.572.451.455,81

ARTICULO TERCERO: Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2018, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.01	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	
7.01.02.04.02	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
7.01.02.04.02.06	RP.SDO/2017 Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de Polideportivo del Pedregal	487.069.522
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES	
7.02.02.05.01.05	RP.SDO/2017 Implementación del Programa de Fomento Apoyo y difusión de Eventos Artísticos y culturales	148.481.481
7.02.02.05.01.07	RFL. Implementación del Programa de Fomento Apoyo y Difusión de Eventos Artísticos y Culturales	151.518.519
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	
A.01.02.06	PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS I.E.	
A.01.02.06.02	ENERGIA	
A.01.02.06.02.03	RP.SDO/2017 Servicios Públicos I. Educativas	50.000.000
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
A.01.04.01	MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
A.01.04.01.01	RP. Apoyo Físico Humano y Financiero para Mejorar la Eficiencia Activa en el Servicio Educativo	2.198.424
A.01.04.01.04	RP.SDO/2017 Apoyo físico Humano y Financiero para Mejorar la Eficiencia Activa en el Servicio Educativo	4.913.765
A.01.04.03	CONECTIVIDAD	
A.01.04.03.01	RP.SDO/2017 Conectividad de las I. Educativas Oficiales	10.000.000
A.01.08	EDUCACION SUPERIOR	
A.01.08.03	FONDOS DESTINADOS A BECAS,SUBSIDIOS Y CREDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS LEY 1012/2006	
A.01.08.03.02	RP.SDO/2017 Promoción y apoyo para el acceso a la Educación Superior	125.000.000
A.09	TRANSPORTE	
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.09.01.01	CONSTRUCCION DE VIAS	
A.09.01.01.03	RP. SDO/2017. Construcción de Puente Rio Yumbo	462.588.368
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	
A.17.06.07	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	
A.17.06.10.02	RP. Implementación de estrategias para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial en el Municipio.	418.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	1.859.770.079

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 021 DE 2018
(DICIEMBRE 07)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTICULO CUARTO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2018, de la siguiente manera:

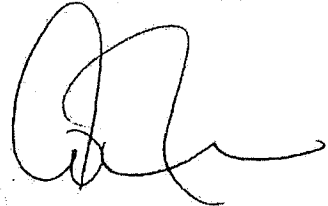
CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	
A.01.02.01	PREINVERSION ESTUDIOS,DISEÑOS,CONSULTORIAS ASESORIAS E	
A.01.02.01.03	INTERVENTORIAS	
A.01.02.01.03.04	RP. SDO/2017. Interventoría adecuación y mejoramiento infraestructura I.E. Rosa Zarate de Peña	38.000.000
A.01.02.02	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
A.01.02.02.05	RP. SDO/2017. Adecuación y mejoramiento infraestructura I.E. Rosa Zarate de Peña	380.000.000
A.01.02.10	ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.02	CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR.	
A.01.02.10.02.02	RP. Asistencia al Fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	2.198.424
A.01.02.10.02.11	RP.SDO/2017Asistencia al Fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I.E. Oficiales	1.050.033.781
A.01.02.10.02.12	RFL, Asistencia al Fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I.E. Oficiales	151.518.519
A.01.02.10.04	INTERVENTORIA SUPERVISION, MONITOREO Y CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR.	
A.01.02.10.04.02	RP. SDO/2017. Interventoría Supervisión, Monitoreo y control de la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar.	238.019.355
	TOTAL CREDITOS	1.859.770.079

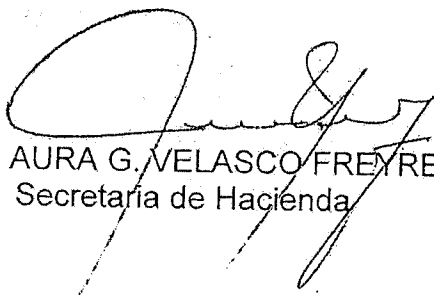
ARTICULO QUINTO: Para todos los efectos el presente Decreto en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2018.


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal


AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Patricia Pulido Alvarez